



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00219630- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en nota de orden 3 del presente expediente, respecto de la adquisición de reactivos que serán utilizados en la preparación y realización de actividades prácticas de distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos en IF-2021-00218759-UNC-ACAP#FCQ en orden 4 del expediente de referencia;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que la aludida erogación cuenta con el V°B° de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 68/2021;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la Compra Menor de los insumos detallados a continuación, a las firmas:

- Pura Química de Jose Levy CUIT 20-10377136-7, por un importe total del equivalente en pesos de U\$S 39,17 (Dólares Treinta y Nueve con 17/100).

- Tecnolab SA CUIT 30-63897599-4, por un importe total del equivalente en pesos de U\$S 306,72 (Dólares Trescientos Seis con 72/100).

- One Lab Solutions SA CUIT 30-71494691-5, por un importe total del equivalente en pesos de U\$S 521,62 (Dólares Quinientos Veintiuno con 62/100).

- Química Marcos Juárez de María Eugenia Provenza CUIT 27-22772595-3, por un importe total de \$3.746,21 (Pesos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 21/100)

- MEDIZIN SAS CUIT 30-71691481-6, por un importe total de \$ 220,00 (pesos Doscientos veinte con 00/100)

- Quántica de REINALDI LEANDRO CESAR CUIT 20-26759821-6, por un importe total de \$98.000,00 (Pesos Noventa y Ocho mil con 00/100)

-SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA SRL CUIT 30-69313680-2 por un importe total del equivalente en pesos de U\$S 227,39 (Dólares Doscientos Veintisiete con 39/100).

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.:Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

